



MUNICIPALIDAD
EL CARMEN
¡Contigo cambiamos!

COMUNICADO

El COE Cantonal de El Carmen presidido por el Alcalde Rodrigo Mena Ramos, frente a las nuevas medidas tomadas por el Gobierno Nacional ante la presencia del COVID-19 en nuestro país.

Estamos precautelando la seguridad y salud de nuestros hermanos Carmenses con el cierre de los accesos al cantón, es por ello que vamos a continuar con lo ya establecido:

La restricción del ingreso y control de los accesos al cantón, se busca proteger a la población de la propagación del Coronavirus (covid-19).

La tarde este martes el alcalde del cantón, Rodrigo Mena tomó la decisión de cerrar las vías de ingreso a Manabí, (en lo que se pudo constatar la movilización de miles de personas en menos de dos horas) además hace una propuesta al COE cantonal, la misma que fue aprobada y contempla, el cumplimiento



Municipalidad de El Carmen



Municipalidad de El Carmen



www.elcarmen.gob.ec



@ElCarmen_Ec



@elcarmen_municipio



MUNICIPALIDAD
EL CARMEN
¡Contigo cambiamos!

estricto al toque de queda establecido por el Gobierno Nacional, el cierre de los accesos a todo el territorio, exceptuando a bienes y servicios de alimentos, salud y combustibles.

“La población puede resistirse, a algunos no les puede gustar, pero aquí está en riesgo la vida de la población y debemos actuar severamente, siguiendo las buenas prácticas implementadas por quienes han logrado controlar la situación. No existen otras medidas que tengan mejor efectividad”

Así mismo, se restringe la circulación de autos y buses particulares, motos, bicicletas, tricimotos y triciclos. Únicamente podrán circular los vehículos que transporten alimentos y medicinas con una sola persona, cumpliendo con los lineamientos de circulación establecidos en el decreto presidencial.

La resolución incluye directrices para el cumplimiento de las medidas a través de los equipos de control, como son: agentes de control, Agentes Civiles de Tránsito, Control Territorial y Cuerpo de Bomberos en coordinación con la Policía Nacional.



RESOLUCIÓN:

1. Se dará cumplimiento estricto al toque de queda establecido por el Gobierno Nacional.
2. Restricción del ingreso al cantón y control de los accesos en los siguientes puntos:
 - Vía Santo Domingo- El Carmen
 - Vía Los Ángeles - EL Paraíso La 14
 - Vía Monterey - Puerto Nuevo
 - Embalse de Puerto Gualipe (Santa María)

Exceptuando bienes y servicios de alimentación, salud y combustibles.

3. Suspensión de servicios de transporte público. Los taxistas podrán circular según las disposiciones generadas por el Gobierno Nacional solo con un pasajero, exceptuando casos de emergencias de salud.



4. Se restringe la circulación de autos y buses particulares, motos, bicicletas y triciclos. Únicamente podrán circular los vehículos que transporten alimentos y medicinas con una sola persona, cumpliendo con los lineamientos de circulación establecidos en el mismo decreto.
5. Los servicios públicos que se mantendrán, son los proporcionados por el Gad Municipal (agua y saneamiento) Dirección de Higiene y Aseo (recolección de desechos). Se monitoreará la calidad de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones. Una vez a la semana se programará el corte de maleza y control de vectores.
6. Restricción del uso del espacio público que incluye restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, centros de tolerancia, gimnasios, aceras, calzadas, parques, pasajes, balnearios, piscinas de uso público, intercepciones semafóricas y similares.
7. Restricción del comercio autónomo en todo el territorio cantonal, garantizando la seguridad de los locales identificados.



8. Los únicos centros de abastos con autorización de funcionamiento serán aquellos que provean alimentos y medicamentos.
9. Considerando la estación invernal se garantiza la atención de emergencias provocadas por las lluvias donde se pone en riesgo la vida.
10. Suspensión de todas las licencias de actividad comercial, exceptuando las actividades de venta de artículos de primera necesidad y medicina.
11. El GAD Municipal realizará desinfecciones por termonebulización en los mercados y centros comerciales públicos, además se habilitarán unidades de control médico en conjunto con MSP e IEES. Se exigirá la aplicación de estas medidas a los establecimientos privados, quienes serán sujetos de sanciones en caso de incurrir en incumplimiento. Exceptuando de esta medida a tiendas y despensas de barrio.

Municipalidad de El Carmen
ALCALDÍA